



POSADAS, 03 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° S01:0000958/2018 – Secretaría General de Ciencia y Tecnología- Convenio Marco de Colaboración Científico-Tecnológica entre la Universidad Nacional de Misiones y la Fundación Banco Credicoop; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el desarrollo de manera conjunta, actividades de investigación, extensión y/o capacitación, y/o cualquier otra actividad específica que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones y que contribuyan al desarrollo de ambas.

QUE, a fs. 03, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 102/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 022/18 obrante a fojas 4, sugiriendo: “*Su Aprobación*”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 27 de Junio de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración Científico -Tecnológica, suscripto el 23 de Abril de 2018, entre la Fundación Banco Credicoop y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 039-18

HjF

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones